



TOTOTLÁN
 Gobierno Municipal
 2021-2024

EXPEDIENTE: 1-SRIA. /2023
 NÚMERO: 302/2023

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
 PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la presente misiva para informarle en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tototlán, Jalisco, en apego a lo dispuesto por el numeral 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, Número 16 dieciséis, de fecha 19 diecinueve de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el Punto número III del Orden del Día Inherente y Expuesto por el Secretario del Ayuntamiento. Se aprobó por UNANIMIDAD de los ediles presentes la minuta de proyecto de decreto número 29218/LXIII/23, con voto a favor, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar a los 19 diecinueve días de julio de 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

SECRETARIO
 GENERAL

LIC. EPIGMENIO RODRIGUEZ CARRILLO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JALISCO.

C.c.p. Archivo.

INFOLEJ
 211-LXIII

08411

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
 19 JUL 2023
 HORA 19:20



ACTA No. 36
PUNTO No. 4
XXIV SESIÓN ORDINARIA

LA SUSCRITA SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACATIC, JALISCO; EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO, OBRA EL ACTA NÚMERO 36 TREINTA Y SEIS, CORRESPONDIENTE A LA XXIV VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, QUE A LA LETRA DICE:

En Acatic, Jalisco, siendo las 8:43 ocho horas con cuarenta y tres minutos del día 19 diecinueve del mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acatic, Jalisco, los ciudadanos: Marco Tulio Moya Díaz, Presidente Municipal; Oswaldo López Hernández, Regidor; Lilia Ponce Jáuregui, Regidora; Alejandro Tirado Marrón, Regidor; Araceli Gutiérrez Vega, Regidora; Pablo Sabino Camargo Velázquez, Regidor; Noé Cristian Salcedo Gutiérrez, Regidor; Adriana González Barba, Regidora; y Anabel Cabrera Gutiérrez, Síndica Municipal; todos miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acatic, Jalisco, en cumplimiento a lo contemplado por el artículo 29, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se da inicio a la citada sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

4.- Aprobación de la MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29218/LXIII/23, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 4 de julio del año en curso; solicitado por el Secretario General del Congreso del Estado, Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, mediante oficio número CPL/713-LXIII-23, de fecha 05 de julio de 2023.

El Presidente Municipal **L.C.P. MARCO TULLIO MOYA DÍAZ**, en uso de la voz, manifiesta a los ediles presentes, que corresponde a la aprobación que tengan a bien hacer, respecto a la minuta de Proyecto de Decreto número 29218/LXIII/23, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que cede enseguida el uso de la voz a la Secretaria General Licenciada **MARTHA PATRICIA RUVALCABA PONCE**, misma que alude a los presentes, les fue debidamente entregada la documentación referente al presente numeral, la que consiste en el correspondiente decreto por el que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, la votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 4 de julio del año en curso, añadiendo que las mismas surgen a raíz de las medidas para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres y garantizarle un ejercicio pleno, ya que la violencia es una forma de discriminación que inhibe su sano desarrollo, por lo que en los requisitos que se establecen para ocupar un cargo público se

agrega no haber sido condenado por delitos de abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio y parricidio; además menciona que en lo que respecta al artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se reforma en el sentido de que es requisito no solo contar con buena reputación, sino que no debe de haber sido condenado por delito de violencia política contra las mujeres por razón de género; con lo anterior, la secretaria general, exhorta a los ediles para efecto de que si alguno tiene comentario o aportación proceda a hacerlo en este momento. Solicita enseguida el uso de la voz el edil **ALEJANDRO TIRADO MARRÓN**, mismo que manifiesta su plena conformidad en la aprobación de la minuta en comento, señalando que son iniciativas de gran importancia, sobre todo por el cuidado y protección que se debe de tener siempre en respeto a los derechos de las mujeres y no vulnerarlas con los actos que en su contra se puedan cometer. Procede a continuación la regidora **ADRIANA GONZÁLEZ BARBA**, misma que en uso de la palabra, alude la importancia de las reformas en comento, por lo que aplaude los avances que se han tenido en las reformas que buscan el respeto y cuidado de los derechos de las mujeres, añadiendo estar de acuerdo en las reformas que se presentan en la minuta de cuenta, sobre todo porque en la actualidad las mujeres se exponen a una serie de violencia que las vulneran considerablemente.

Sin ninguna otra intervención, procede la Licenciada **MARTHA PATRICIA RUVALCABA PONCE**, en su carácter de Secretaria General, solicitando a los ediles tengan a bien emitir su voto levantando su mano quienes estén de acuerdo en aprobar la **MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29218/LXIII/23**, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 4 de julio del año en curso; por lo que se lleva a cabo la votación y una vez emitida la misma, asienta que se aprueba **POR UNANIMIDAD** con 9 nueve votos a favor, emitido por el ciudadano Presidente Marco Tulio Moya Díaz y los ediles Oswaldo López Hernández, Lilia Ponce Jáuregui, Alejandro Tirado Marrón, Araceli Gutiérrez Vega, Pablo Sabino Camargo Velázquez, Noé Cristian Salcedo Gutiérrez, Adriana González Barba, y la Síndica Municipal Anabel Cabrera Gutiérrez.-----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO POR DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE.

ACATIC, JALISCO. 19 DE JULIO DEL AÑO 2023.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



**LIC. MARTHA PATRICIA RUVALCABA PONCE
LA SECRETARIA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC, JALISCO.**